

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 JUL 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) Licenciado en Educación en régimen de pasante para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" (llamado N° 0182/2017);

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/350 de fecha 10 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se dispuso la realización de un llamado público para la selección de un (1) Licenciado en Educación en régimen de pasante para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" (llamado N° 0182/2017);

ASUNTO 1916

IV) que el Tribunal del concurso ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva acta N° 4 de fecha 15 de marzo de 2018, en la que luce el orden de prelación resultante;

V) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/479 de 16 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se homologó el fallo del Tribunal del Concurso;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos N° 54/011 de 07 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

II) que el postulante seleccionado ha acreditado estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

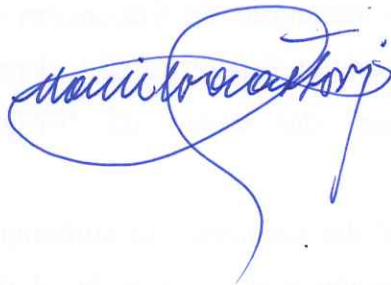
RESUELVE:

1°) Autorízase a la Presidencia de la República a contratar a la Sra. Clarisa Azambuya, titular de la cédula de identidad número 4.296.405-6, bajo el régimen de pasante para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", con una remuneración de siete (7) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) con una carga de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el plazo de (18) dieciocho meses.

2°) Dicha erogación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 057.000 "Becas de Trabajo y Pasantías" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ejercicio 2018.

3°) Notifíquese al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo.

4°) Realícese la registración del mencionado contrato en el Sistema de Gestión Humana.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020